

075/2011

Paraná, 20 de octubre de 2011.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia Dr. José Daniel Costa, propone el nombramiento de Srta. María Luciana Cometti para cubrir el cargo de Escribiente que quedara vacante al haberse designado Escribiente Mayor a la Sra. María Florencia Berterame.-

Que la mencionada Srta. María Luciana Cometti ocupa el lugar 7º en el orden de méritos que resulta del "Concurso abierto de antecedentes y oposición para el ingreso al Poder Judicial - Concordia" y estando en condiciones de ser designada atento al informe del Area de Personal S.T.J. de fs. 4, en las actuaciones "PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA S/DESIGNACION ESCRIBIENTE PROVISORIA SRTA. MARIA L. COMETTI - CONCORDIA", los informes de fs. 6 y 10 del Area Contable del Excmo. S.T.J., y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR** a la **Srta. MARIA LUCIANA COMETTI**, como **Escribiente Interina** en la Unidad Fiscal Concordia a partir de la fecha 19 de Agosto del corriente año y hasta tanto la misma tome posesión del cargo mencionado en el punto siguiente.-

**2º) DESIGNAR POR CONCURSO** a la **Srta. MARIA LUCIANA COMETTI**, como **Escribiente Provisoria** en la Unidad Fiscal Concordia a partir de la toma de juramento, quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculada.-

**3º) ENCOMENDAR** al Sr. Sr. Fiscal Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia Dr. José Costa, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**4º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS